

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 12 de enero de 2017

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 14 horas del día 12 de enero de 2017, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenas tardes Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras y Consejeros Electorales, buen año, primera sesión del 2017, y para proceder a su realización le pido al Señor Secretario sea tan amable en verificar la existencia del quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con su permiso. -----
Consejero Presidente. -----
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----
Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----
Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----
Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----
Mtra. Elisa Flemate Ramírez. -----
Lic. Eduardo Fernando Noyola Nuñez. -----
Dr. José Manuel Ortega Cisneros. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----
Por el Partido Acción Nacional. -----
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----
Por el Partido Revolucionario Institucional. -----
Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----
Por el Partido del Trabajo. -----
Lic. Juan José Enciso Alba. -----
Partido Movimiento Ciudadano. -----
Ing. Manuel Felipe Álvarez Calderón. -----

El Secretario Ejecutivo: Me permito hacer de su conocimiento Consejero Presidente que contamos con la presencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, cuatro (4) Representantes de los Partidos Políticos, quienes tiene derecho a voz, así como la participación de quienes integran la Junta Ejecutiva de este Instituto, por lo que existe quórum legal para sesionar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, y una vez que ha dado cuenta de la existencia del quórum legal iniciamos formalmente nuestra sesión extraordinaria, le pido por favor Señor Secretario dé cuenta a este Consejo General del proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores integrantes del Consejo General a su consideración el proyecto de orden del día. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -----

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el calendario de ministraciones de la autoridad administrativa electoral local y de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecisiete. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes y actividades específicas de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecisiete, con base en el Dictamen de la Comisión de Administración de este órgano colegiado. -----

Punto número cinco: Informe que rinde la Presidenta de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, respecto de las actividades realizadas durante los Procesos Electorales Ordinario 2015-2016 y Extraordinario 2016, a su consideración el proyecto de orden del día, antes de continuar Consejero Presidente, si me permite dar cuenta de la presencia en esta sesión de la Representante propietaria del Partido Nueva Alianza, Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. -----

El Consejero Presidente: Gracias, bienvenida Licenciada, respetables integrantes de este Consejo General, a su consideración el proyecto de orden del día, sino hay solicitudes, consideraciones, sea tan amable Señor Secretario en tomar la votación que corresponde. -----

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Cero votos en contra. -----

Consejero Presidente: Como consecuencia del resultado de la votación, **se Aprueba por Unanimidad**, y formalmente iniciamos nuestra sesión al existir votación unánime del orden del día de la sesión, continúe por favor Señor Secretario con el desarrollo de la misma. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, si me permite antes dar cuenta que se ha integrado a esta sesión el Representante Propietario del Partido Morena, Lic. Gustavo Jasso Hernández, e informo que el punto a desahogar es el **Punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el calendario de ministraciones de la autoridad administrativa electoral local y de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecisiete. -----

El Consejero Presidente: Dé lectura por favor Señor Secretario al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso; **PRIMERO.** Se aprueba el calendario de ministraciones de la autoridad administrativa electoral local y de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecisiete, de

conformidad a lo establecido en los considerandos Décimo cuarto y Décimo sexto de este Acuerdo, a efecto de que se remita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, para los efectos legales conducentes. Calendario que se adjunta a este Acuerdo, para que forme parte integral del mismo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral, remita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado el Calendario de ministraciones de la autoridad administrativa electoral local y de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecisiete. **TERCERO.** Se autoriza a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral, realice los ajustes al Calendario de ministraciones de la autoridad administrativa electoral local, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecisiete, que pudieran derivarse con motivo de la distribución y aplicación del presupuesto de la autoridad administrativa electoral local, para el presente ejercicio fiscal, que en su momento apruebe este órgano superior de dirección, y se remita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, para los efectos conducentes. **CUARTO.** Publíquese el Acuerdo y su anexo en la página de internet del Instituto: www.ieez.org.mx. Notifíquese este Acuerdo y su anexo conforme a derecho. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, para que haga la presentación de este proyecto de acuerdo y formule los comentarios que estime prudentes, le pido al Presidente de la Comisión de Administración, Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, haga uso de la palabra. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa: Con su permiso Presidente, buenas tardes a los integrantes de este Consejo General, representantes de los partidos políticos y a quienes nos acompañan en esta sesión, antes que nada felicitarlos por este nuevo año que estamos comenzando, desearles lo mejor para todas y todos ustedes y que sea un año prospero para quienes no había tenido la oportunidad de deseárselos así, el presente proyecto de acuerdo Consejero Presidente, tiene que ver con una actividad administrativa del Instituto Electoral, que es la de calendarizar las ministraciones que se van a recibir dentro del propio gasto del Instituto Electoral, así como las ministraciones que dará la Secretaría de Finanzas para efecto del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos en este ejercicio, como ustedes saben mediante el acuerdo ACG-IEEZ-98/VI/2016, el Consejo General aprobó el anteproyecto de financiamiento público para las actividades permanentes y específicas de los partidos políticos para este ejercicio, una cantidad que es determinada de acuerdo a la fórmula que establece la propia normativa, que es respecto al padrón, el salario mínimo vigente, y con las respectivas distribuciones que tienen que ver con el 30% igualitario y 70% en atención a sus votaciones, también el propio 31 de octubre el Consejo General aprobó un presupuesto para el órgano electoral que ascendía a la cantidad de 78 millones 838 mil pesos, de los cuales 62 millones eran para gasto ordinario y 16 millones para gasto electoral, derivado del decreto de la Legislatura del Estado por la cual establece el presupuesto de egresos, se determinó una cantidad de 100 millones 285 mil pesos, de los cuales se incluyen 52 millones 990 mil para partidos políticos, que son las prerrogativas, y 47 millones 295 mil pesos para el órgano electoral, es decir, un presupuesto que se disminuyó por 31 millones de pesos, que representó una disminución en porcentaje del 40% de lo proyectado para ejercer por este órgano electoral, en virtud de esas cantidades aprobadas por la Legislatura el Estado, es que se presenta este

calendario de ministraciones, como saben, el recurso la Secretaría de Finanzas lo remite a este órgano electoral, tanto para el ejercicio de las propias actividades del órgano electoral, como para las prerrogativas de los partidos políticos, en el entendido que la ley, pues obviamente establece que las prerrogativas de los partidos no forman parte del patrimonio del órgano electoral, pero si se distribuyen a través de este propio órgano electoral, y las ministraciones como saben, vienen programadas para efecto de cumplir en el caso de los partidos políticos con sus respectivos 50% de enero de las ministraciones, la mensualidad, y las cantidades necesarias para cubrir esos montos durante el resto de los meses, y las actividades propias del órgano electoral conforme a las tablas que se establecen en el propio acuerdo, tanto desde la página 7, 8 y en los respectivos anexos que no me voy a permitir volver a repetir los números, es cuanto Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Consejero Electoral Noyola Núñez, Presidente de la Comisión de Administración, respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea intervenir en este proyecto de acuerdo, se concede el uso de la palabra al Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, buenas tardes a todos y a todas, feliz año, primera sesión que tiene el Consejo General en este año, solamente señalar que si bien acompañó el proyecto de acuerdo, ya en la mañana en reunión de trabajo hice algunos comentarios que solamente ahorita los dejaría en que está un tanto ambiguo el proyecto de acuerdo, creo que habría que dar alguna reforzada a la motivación, y la fundamentación, por ejemplo, de entrada recuerdo que no se señala el artículo 44 fracción II de la Constitución, en la parte inicial, y me parece que también en la parte final, si lo consideran yo directamente iría con la Directora de Asuntos Jurídicos a comentarle algunos artículos en específico, que tienen que ver solamente con fundamentación, y ya la parte de reforzar la motivación de porqué se integran en un mismo proyecto el financiamiento, la calendarización del Instituto y de los partidos políticos, creo que con eso quedaría bien, y eso solamente lo dejo como propuesta de cualquier forma acompañaré el proyecto de acuerdo. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros, si alguien más desea participar, tiene el uso de la palabra estamos en primera ronda por supuesto, el Consejero Electoral Noyola Núñez. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa: Con su permiso Consejero Presidente, únicamente para señalar, aquí también algo que omití al principio, que esta propuesta como lo dije administrativamente, es solamente para la calendarización de las ministraciones, es decir, el presupuesto que se otorgó al órgano electoral se tiene hasta el último, al día 30 de enero, para realizar la distribución para la respectiva aplicación de los programas o las actividades que se determinen, esto se hará en su momento antes de concluir el mes, y donde se verá sobre qué actividades es donde se va a enfocar el presupuesto, es cuanto Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Noyola Núñez, si alguien más desea participar, bien sino hay en segunda vuelta, tercera, antes de someter a la votación respectiva me permito sucintamente reflexionar, esto es solo, hay que enfatizarlo, la propuesta administrativa de ministración de los recursos que ha decretado la Legislatura, la distribución será en su oportunidad, obviamente dentro de este mismo mes, la propuesta supone, el funcionamiento mínimamente e indispensable en las actividades ordinarias,

sin el cual como está propuesto sería imposible operar desde ya, como referente mínimo indispensable, como ya lo dijo el Consejero Noyola, presupuestamos para gasto ordinario 62 millones 820 mil, que al decir de este Consejo resultaba sumamente estrecho a las necesidades de esta Institución, y de un año en el cual no solo hay actividades preelectorales, ya hay 4 meses de actividades electorales, con la importancia que significa todo el trabajo de planeación, de preparación adecuada, y de todo lo que tiene que ver con la convocatoria, el movimiento para la integración de todos los Consejos, 58 municipales y los 18 distritales, y un sinnúmero de tareas que tienen que ver con la promoción de dicho proceso y la logística para que se efectúe, no hubo, como bien lo advierten, solamente lo mencionamos, ninguna partida para gasto electoral y una reducción para el gasto ordinario del 40% de lo solicitado para ordinario y para proceso electoral, obviamente lo comentaremos en su oportunidad, y ciertamente lo cual celebramos, la parte del presupuesto para prerrogativas de los partidos políticos, tal como fue solicitado fue decretado por la Legislatura, y por supuesto el proyecto de ministración lo contempla y eso es bueno para la democracia zacatecana, haremos el esfuerzo por realizar las actividades necesarias para desempeñar las actividades ordinarias, Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el calendario de ministraciones de la autoridad administrativa electoral local y de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecisiete, con las modificaciones a que ha hecho referencia el Consejero Electoral Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Cero votos en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se Aprueba por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la ministración de los recursos, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Informo a la presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes y actividades específicas de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecisiete, con base en el Dictamen de la Comisión de Administración de este órgano colegiado, -----

El Consejero Presidente: Continúe por favor Señor Secretario en el uso de la palabra y dé lectura al proyecto de Acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso: **PRIMERO.** Se determina como financiamiento público de los partidos políticos para el sostenimiento y desarrollo ordinario de sus actividades permanentes para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, la cantidad de \$51'446,774.08. **SEGUNDO.** Se determina como financiamiento público para actividades específicas para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete la cantidad de \$1'543,402.92. **TERCERO.** Se aprueba la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público a

partidos políticos para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, con base en el Dictamen que rinde la Comisión de Administración de este órgano colegiado, así como en el Considerando Trigésimo segundo de este acuerdo. **CUARTO.** Los importes del financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete, serán ministrados en forma mensual por la Dirección Ejecutiva de Administración de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, dentro de los primeros quince días de cada mes; excepto la ministración de enero, que será entregada a más tardar antes de que concluya el mes. Asimismo, dicha Dirección Ejecutiva podrá, en su caso, efectuar las retenciones correspondientes. **QUINTO.** Para recibir las ministraciones mensuales, los partidos políticos deberán acreditar los requisitos establecidos por el artículo 96 de la Ley Electoral. **SEXTO.** Remítase copia certificada del presente Acuerdo y su anexo a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes. **SÉPTIMO.** Publíquese este Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, así como en la página de internet www.ieez.org.mx. Notifíquese conforme a derecho el presente Acuerdo y su anexo. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, para que haga la presentación respectiva y los comentarios que estime prudentes, le cedemos el uso de la palabra al Consejero Electoral Eduardo Noyola Núñez, Presidente de la Comisión de Administración, adelante Consejero. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa: Con su permiso Consejero Presidente, el presente proyecto de acuerdo establece sobre todo la distribución que tiene que ver con las prerrogativas que reciben los partidos políticos para este ejercicio fiscal, esta distribución para empezar tiene que tomar como consideración el monto que el decreto de la Legislatura estableció para las prerrogativas que fue de \$52'990,167.00, ese monto como sabemos, lo señalé en un punto anterior, viene determinado por la fórmula que establece la propia legislación federal, en la cual se multiplica el 65% del salario mínimo vigente por el corte del 31 de diciembre de 2016, de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, de esa cantidad que ascendió a \$51'446,774.00, y el 3% para actividades específicas, se divide con el 30% de manera igualitaria y el 70% con base en la votación que tuvieron los partidos políticos en la elección anterior, aquí hubo una discusión importante y un análisis respecto a un tema que era el del Partido Movimiento Ciudadano, como sabemos desde el año pasado cuando se elaboró el anteproyecto de financiamiento, este órgano electoral derivado de que en la elección de diputados no se alcanzó el 3%, determinó el año pasado en ese anteproyecto que no se incorporaría como establece la norma a ese financiamiento público, una vez que la Legislatura determinó el monto, la Comisión de Administración y todos los Consejeros Electorales nos dimos a la tarea de analizar este asunto, ya que incluso existía una petición por escrito por el propio partido político, de que se pudiera tomar con una interpretación la votación de la elección de ayuntamientos, sin embargo, del análisis que se tuvo con las y los Consejeros Electorales y derivado de lo que establece la legislación federal que remite a las legislaciones locales, y nuestra Constitución que sí vincula forzosamente para ese acceso a las prerrogativas a lo que viene siendo el resultado de la votación de la elección de diputados, se concluyó que se tenía que aprobar esta determinación de la distribución conforme se hizo en el anteproyecto original el año pasado, que es como está aquí propuesto, en el cual se contienen las tablas con los montos que tendrán cada partido político, no las repetiré nuevamente, lo que corresponde a actividades específicas, y en su caso lo que tendrán que destinar para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es cuanto Consejero

Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Licenciado Noyola Núñez, Presidente de la Comisión de Administración, quienes deseen participar ya lo solicitó y le cedemos el uso de la palabra al Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, para hacer también como adelanto que voy a acompañar el proyecto de acuerdo, con excepción del resolutivo o el acuerdo primero y el segundo, dado que manifiesta en el acuerdo primero, que se determina como financiamiento público de los partidos políticos para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes para el ejercicio fiscal, eso bueno evidentemente ya lo aprobó el Consejo General como un anteproyecto en octubre pasado, y fue la Legislatura la que finalmente tiene la facultad de determinarlo, aquí solamente lo único que le toca a la autoridad es esa distribución y ministraciones como ya se señaló, de tal manera que estos dos primeros acuerdos desde mi punto de vista no deben de ir ahí, sobre todo si vemos que en el dictamen no se señala algo así, se dice en el dictamen, primero, se propone al órgano superior de dirección del Instituto apruebe la distribución de financiamiento público para el presente ejercicio fiscal con base a lo desarrollado en el apartado tal, y luego lo que tiene que ver con las ministraciones que también lo señala el apartado segundo, considerando trigésimo, entonces el dictamen señala otra cosa, creo que salen sobrando esos dos primeros acuerdos, y lo demás quedaría correcto, creo además que sabemos perfectamente que la facultad de otorgar financiamiento público, finalmente de determinarlo, aún y cuando también la Legislatura tiene la obligación de ajustarse a la legislación, creo que no hay posibilidad de reducirlo, pero bueno, creo pues que con esos ajustes yo estaría de acuerdo en lo general con el proyecto de acuerdo, salvo que se quiten esos, estaría de acuerdo totalmente, gracias Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Muy buenas tardes tengan todos ustedes, y también me uno a la felicitación que en algunos casos no he tenido oportunidad de brindar de manera personal por el inicio de este nuevo año, yo también concuerdo con que el punto de acuerdo primero y segundo, este no es el momento de determinar el financiamiento, eso fue en octubre, este Consejo ya aprobó esos montos, la Legislatura otorga ese recurso, pero este órgano lo aprobó en el mes de octubre y se calcula o se determina en función de la fórmula, pero eso ya fue a toro pasado, el monto, lo que en este momento se está sometiendo a consideración, es la distribución de ese monto que se solicitó y que fue otorgado por la Legislatura, entonces sí estaría demás el punto uno y el punto dos del acuerdo, porque pues estaríamos volviendo a aprobar lo que ya aprobamos en el mes de octubre, sería mi propuesta también, coincido en que hay que retirar esos dos primeros puntos de acuerdo, y realmente la sustancia está en el punto tercero que es cómo se va a distribuir entre los partidos, sería cuanto, gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano, Ing. Manuel Felipe Álvarez Calderón. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Ing. Manuel Felipe Álvarez Calderón, quien expresa: Muchas gracias Consejero Presidente, pues igual un saludo de inicio de año y mis mejores deseos para todos en este tan difícil 2017 que se vislumbra, pues yo quiero referirme precisamente a lo que comentaba el Licenciado Noyola, pues para ratificar el punto de vista de Movimiento Ciudadano, en el sentido de que es aplicable, nuestro criterio es que es aplicable la posibilidad de interpretar cualquiera de las tres elecciones, en este caso la de elección para presidentes municipales, que tanto en su evento ordinario, o tomando aún los datos del extraordinario pasado, sí se obtendría el mínimo del umbral del 3%, sé que es algo que discutieron, yo particularmente se lo había pedido al Licenciado Noyola, y bueno, entiendo que tenemos una interpretación distinta, sin embargo, me parece que es conveniente pues ratificar de parte de Movimiento Ciudadano este punto de vista respecto a que sí se tiene el derecho a la prerrogativa, bajo ese criterio me parece que es aplicable, sin embargo, bueno, pues está a la consideración de ustedes y pues en todo caso si hubiera motivo pues podríamos ahondar, sin embargo, pues creo que no sé, deben de haber ya discutido y explicado sus interpretaciones, de hecho me hicieron favor de mostrarme algunos argumentos, algunos referentes legales, nosotros al que nos estamos refiriendo es al artículo 43 de la Constitución, en su segundo párrafo, donde establece la posibilidad de que sea cualquiera de las tres elecciones el criterio del 3%, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Ingeniero Felipe Álvarez, Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano, Señor Secretario para que dé cuenta. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, únicamente para dar cuenta de la presencia en esta sesión del Representante Propietario de Partido de la Revolución Democrática, quien se incorporó a la misma. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa: Con su permiso Consejero Presidente, quisiera referirme a dos temas, el primero respecto a los puntos de acuerdo, que de hecho se discutieron en la Comisión, lo comentaba con la Consejera Adelaida Ávalos, respecto a la determinación del financiamiento, que en estricto sentido la determinación de la distribución como se propone, que yo no estaría en contra, incluso porque no modifica en nada el fondo del documento, y que sin embargo, también se presta a distintas interpretaciones, si bien es cierto, el órgano electoral el año pasado propuso un anteproyecto de financiamiento, es decir no era de financiamiento, era una propuesta que se remitió al Ejecutivo, a la Legislatura, y la Legislatura en su momento establece el monto en el decreto, el presupuesto de egresos, en el presupuesto de egresos en el decreto como ustedes lo pueden ver, no está aquí en el documento, pero lo podrán verificar en su página 35, en la 17, en la número 25, establece la manera en que es asignado ese recurso, y en los organismos autónomos lo pone en una sola cuenta, 100 millones de pesos, 285 mil 365 pesos para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y establece una tabla para las ministraciones, es decir, creo que hasta este momento que la Legislatura es cuando publicó el decreto del presupuesto de egresos, es cuando se puede determinar ya en sí tanto la distribución como el financiamiento, porque cómo lo habríamos determinado sino tendríamos presupuesto, pero es una cuestión de terminología que no modifica en nada

Presidente, es cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Lic. Eduardo Noyola Núñez, iniciamos segunda vuelta con la intervención del Doctor Ortega Cisneros. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Presidente, bueno, efectivamente comentar que las Consejeras y Consejeros tuvieron la oportunidad de ver el planteamiento de Movimiento Ciudadano, y se hicieron una serie de reflexiones, tomando en cuenta en que sabemos que en nuestro sistema electoral, el sistema de los Estados se rige por el 116, si bien si está relacionado con el 41 que tiene que ver con los partidos políticos nacionales que pueden participar en la elecciones locales, las directrices que se dan a partir de ahí, porque sabemos que este es un derecho constitucional, es decir, de base constitucional, pero que sí el constituyente permanente, el revisor de la Constitución, remite al legislador ordinario para que determine en cada caso de acuerdo con su soberanía, determine el tipo y forma de financiamiento, las directrices se siguen, sabemos cómo se calcula, esto se replica en nuestro artículo 44 fracción II, la ley también determina e instrumenta de una manera muy clara que tiene que ser aquellas fuerzas políticas que tengan el mínimo del 3% como umbral mínimo para acceder al financiamiento público en sus diferentes modalidades, y de manera categórica establece que en la última elección de diputados, recuerdo que en algunas entidades, entre otras Aguascalientes, pues sí determinaba y no sé si eso ya cambió que en cualquiera de las elecciones, el caso de Zacatecas como no estamos hablando de un derecho humano, la interpretación no necesariamente tiene que ser estricta, pero sí no necesariamente tenemos que hacer una ampliación del derecho, incluso en una cierta inaplicación no vemos esa posibilidad, por eso al final concluimos y concordamos las compañeras Consejeras y los compañeros Consejeros, en que no había forma de determinar que fuera en cualquier elección, creo que, suponemos que el partido político acudirá a la instancia jurisdiccional, y evidentemente nosotros estaríamos muy atentos para en un momento dado realizar lo conducente si es que el tribunal ordena otra cuestión, gracias Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ángel Soto Ovalle. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ángel Soto Ovalle, quien expresa: Buenas tardes, con su permiso Consejero Presidente, buenas tardes a todos las Consejeras y Consejeros, a los representantes de los partidos políticos, solamente es para tomar la palabra para dar a conocer un documento que fue dirigido al Señor Presidente, y el cual cita así, C. Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que en sesión extraordinaria que se llevará a cabo el día 12 del mes y año en curso, se discutirá y en su caso, aprobará el financiamiento público que tendrán derecho los partidos políticos, así como la forma de ministración a cada uno de ellos, en este documento cabe decir, que está perfectamente documentado en este órgano electoral local, que el Partido de la Revolución Democrática, al que represento en el Estado, no percibe físicamente cantidad alguna por concepto de financiamiento, puesto que se descuenta el 100% para el pago de las multas impuestas, y que se viene arrastrando de diversos procesos electorales y de otros conceptos, lo que deja al partido sin lo necesario para el desarrollo de las actividades ordinarias, en tales consideraciones y tanto que la primer ministración se

entregará el día 12 de enero del año del 2017, solicito que las participaciones que corresponden al partido que represento, se tomen en consideración los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados con los números INE/CG877/2016 y INE/CG878/2016, ambos aprobados en sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre del año 2016, en el que se estableció lo siguiente, para la ejecución de la sanciones, el organismo público local electoral deberá considerar un descuento económico para el pago de las multas que no pueda exceder de 50% del financiamiento público mensual que perciba el partido político en la entidad, a efecto de no ver entorpecido el desarrollo de sus actividades ordinarias, y con ello no vulnerar en su perjuicio el artículo 41 párrafo, segunda base de nuestra Carta Magna, en el que establece la garantía a favor de los institutos políticos de equidad para llevar a cabo sus actividades ordinarias, asimismo establecieron dichos acuerdos que conforme al anterior, el organismo público local determinará las sanciones a ejecutar en el mes correspondiente, considerando en todo momento que de existir un conjunto de sanciones firmes pendientes de cobro por un importe superior al 50% del financiamiento público del partido político, no podrá descontarse un importe menor al equivalente al porcentaje antes mencionado, por lo que de acuerdo al monto de sanción podrá acumular en su función el número de sanciones necesarias hasta que queden completamente pagadas, es por lo anterior que solicito a este órgano electoral local, que en lo sucesivo no realice descuentos superior al 50% de las ministraciones mensuales, que deben de otorgarse al partido que represento, y que deberá proceder en los términos de los acuerdos citados, a efecto de saldar el pago de las multas impuestas, lo anterior es procedente en atención que, a los citados acuerdos modifica el criterio sostenido con anterioridad en lo que respecta al pago de multas a los partidos políticos, esperando se sirva darle cauce legal a la presente petición, reitero mi atenta y distinguida consideración, atentamente, democracia y patria para todos, es cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Soto Ovalle, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Presidente, digo salvo lo que digan mis compañeros, el Presidente de la Comisión de Administración, también estuvimos viendo de manera exhaustiva este caso específico, efectivamente es un criterio del Consejo General del INE, y de entrada tenemos que tenerlos, sino como obligatorio porque no es obligatorio, sí sabedores de que es el INE el que realiza la fiscalización, y que finalmente es el que determina las multas que correspondan desde luego por alguna acción contraria a la legislación, que yo creo que el legislador siempre ha tenido presente que mediante el incumplimiento de alguna norma, cuando se infringe existe un procedimiento, con todas las cualidades que debe de llevar un debido proceso, y si determina que se conculcó alguna norma, puede ser a nivel constitucional, general o local, o incluso infra legal, y califica las conductas, y determina finalmente como ya lo sabemos, de manera histórica el INE ha presentado una serie de multas como nunca se había presentado, fuertes, eso quiere decir que nosotros, si bien no estamos obligados a seguir ese criterio, determinamos que, bueno, efectivamente hay que ponderar y hay que hacerlo así, sin embargo, ese acuerdo que menciona el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática se refiere a las multas, tengo entendido que existe un comodato o un préstamo que sale de la esfera de ese criterio, que creo que se debe tomar en cuenta de acuerdo a lo que comentamos los integrantes de la Comisión de Administración y quienes estuvieron participando, que fueron todos incluyendo a la Presidencia, en

donde efectivamente sí, si bien no es obligatorio, vamos a seguir ese criterio, pero con esa salvedad, gracias Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Noyola Núñez, Presidente de la Comisión de Administración, hay una solicitud de moción del Representante del Partido Acción Nacional, adelante. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidente, buenas tardes a todas y todos, creo que lo que acaba de señalar mi compañero representante, si ha sido un actuar que han agarrado parejo para todos los partidos, y lo digo pues en razón de que hay algunas multas pendientes derivadas del proceso extraordinario, y a lo mejor todavía algunas del proceso ordinario, de las cuales sí, no se ha atendido el criterio al que acaba de hacer referencia, y por supuesto que se ha dejado de lado el artículo 41, creo que esa parte pues ya en alguna ocasión lo comentamos en corto mi dirigente y su servidor con Usted Señor Presidente, en razón de que si era un exceso legal el dejar sin financiamiento a los partidos políticos, desconozco las particularidades de cada uno, pero creo que bien valdría la pena previo a los futuros descuentos de este año, tuviéramos una reunión de trabajo en la cual se pusieran reglas generales, a lo mejor si hay un préstamo como se señaló en lo particular de algún partido político, bueno pues eso sería harina de otro costal, pero respecto de las multas creo que sí se ha agarrado parejo y con criterios creo que algo excesivos y al margen de la ley, es mi comentario respecto a la moción muchas gracias. - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Acción Nacional, solicitó moción, ciertamente lo dejamos, fue una intervención, ahí queda constancia, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Noyola Núñez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa: Con su permiso Consejero Presidente, dos temas, el primero respecto a Movimiento Ciudadano, como se dijo se hizo un análisis importante, y creo que también es un tema que en su caso de que se fuera al Tribunal, pues está para interpretaciones, porqué, porque estamos hablando de que ahora están los derechos fundamentales, esta la progresividad de derechos, y que incluso hemos visto casos como los de candidaturas independientes, algunas otras entidades federativas, y registro de partidos, donde incluso la norma federal establece un término, la norma local en un tema que viene regulado desde la legislación federal, en un tema local, tiene un término más corto y la propia autoridad jurisdiccional ha optado por aplicar el de la legislación local, es decir, aquí lo del porcentaje para obtener el financiamiento creo que el tribunal tendrá que decir la última palabra, pero sí está para interpretación, sin embargo, nosotros como Consejeros como ya se comentó y no voy a repetir, pues se consideró que la disposición constitucional que establece la legislación de diputados impedía realizar cualquier otra modificación, y en el caso de las multas que no es tema dentro de la aprobación de la calendarización de la distribución del financiamiento, pero sí se tomó en la discusión de la Comisión de Administración, e incluso ya como se señaló, que si bien es cierto, una resolución no hace obligatorio para el órgano electoral, creo que las reflexiones y el fondo de los asuntos sí tienen que ver en la interpretación de este órgano electoral, sobre todo lo que ya se señaló, de no dejar a un partido político con la imposibilidad de realizar sus actividades normales, es decir, no vulnerarle un derecho mayor a lo que tiene, lo que es cierto es que tiene que ver con las multas solamente, no con contratos de

mutuo, ni adelantos, ni alguna otra cuestión, y que el criterio es de acuerdo a lo que se estableció en la Comisión, es igual para todos los partidos políticos, es decir, con la misma vara medir cualquier tipo de sanción y de distribución Consejero Presidente, es cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Noyola Núñez, tiene el uso de la palabra el Señor Ingeniero Felipe Álvarez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Ing. Manuel Felipe Álvarez Calderón, quien expresa: Consejero Presidente y Consejeros, para puntualizar, la funcionaria que me atendió sí me hizo ver, que la norma para el caso de elecciones federales, que no es el caso que nos ocupa, estaba claro el criterio, yo lo entendí y así lo comuniqué a la dirigencia nacional, sin embargo, nuestro diferendo reside en que nosotros decimos que si en la norma estatal, en la Constitución de nuestro Estado se establece esta opción, esta posibilidad para los partidos políticos locales, por analogía puede o debe en nuestro caso así lo interpretamos, ser aplicado de acuerdo a como nosotros lo vemos, en el caso de la elección de ayuntamientos, sin embargo, efectivamente es un punto discutible, que se presta a las diversas interpretaciones que se han dicho, y solo pues por clarificar, nosotros a lo que abonamos es en todo caso a considerar esta idea de la analogía que nos pueda ser aplicable en ese caso, gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano, no tengo más solicitantes del uso de la palabra, bien, antes de pedirle al Señor Secretario la votación respectiva, primero recuerden que estamos en la ministración de lo que ya fue efectivamente acordado y de lo que ha sido decretado, ya sobre la aplicación específica de esas dos circunstancias coincidimos en ese criterio que se solicita, en los términos tal cual el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral lo ha definido, sobre las particularidades para esta aplicación y lo que viene, porque es una realidad, que la mayoría de los partidos políticos en lo local, aunque son nacionales sí tienen una situación difícil, da cuenta de un trato sensible de esta institución, a que el acuerdo en el que determinamos que las sanciones que aplicamos en este órgano se hiciesen hasta la conclusión del proceso, y eso permitió de alguna manera importante funcionamiento mínimo indispensable, sabemos que prevalecen circunstancias difíciles, pero estas tendrán que obviamente transitar por la aplicación de la norma respectiva, y para el caso de Movimiento Ciudadano, sin duda es un asunto a reflexionar y hasta definir, pero nosotros le buscamos, interpretamos, no existe de otra legalmente que aplicar lo que razonamos en el proyecto, lo cual no implica que sea algo definitivo, porque esto sin duda será interpretado por el tribunal o los tribunales que correspondan, esperando obviamente lo que de ahí resulte, ofrecemos por supuesto los acercamientos necesarios con todos los partidos políticos, para que uno a uno hagamos las aclaraciones de cuál es el estatus, la situación de cada partido político, porque sí se han acumulado sanciones que derivan de este órgano, y las que derivan del Instituto Nacional Electoral, y el Instituto Nacional Electoral ha tomado algunas determinaciones, no es para el caso de los dos partidos que han intervenido, pero tratándose de algunas sanciones o multas impuestas por el INE, ha determinado que estas sean directamente al partido político a nivel nacional, fue el caso de MORENA, y fue el caso de Encuentro Social, no es el caso de esos dos partidos, por eso nosotros ahí no tenemos más que aplicar lo que se define por la autoridad, que ahora es exclusivamente la responsable de la fiscalización y de la aplicación de las sanciones que deriven de esas tareas,

bien, Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación que corresponde.

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes y actividades específicas de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecisiete, con base en el Dictamen de la Comisión de Administración de este órgano colegiado, retirando los puntos de acuerdo primero y segundo, para recorrer los demás en su orden como se ha propuesto, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Cero votos en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo mencionado, le pido Señor Secretario continúe por favor con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Informe que rinde la Presidenta de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, respecto de las actividades realizadas durante los Procesos Electorales Ordinario 2015-2016 y Extraordinario 2016. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, le pido por favor a la Presidenta de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, nos presente el informe respectivo y formule los comentarios que estime pertinentes. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, quien expresa: Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos, voy a tratar de ser breve, una disculpa porque ya se nos está agotando el tiempo, pero voy a enfatizar las actividades que realizó esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral, se celebraron de septiembre de 2015 a noviembre de 2016 un total de 26 sesiones, de las cuales 14 fueron extraordinarias y 12 ordinarias, de estas cabe señalar 23 sesiones correspondieron al proceso electoral ordinario 2015-2016, y 3 sesiones correspondieron al proceso electoral extraordinario 2016, derivado de la celebración de estas 26 sesiones se emitieron las minutas respectivas, las cuales contienen un total de 26 acuerdos, vamos a dar una explicación muy breve de lo que se llevó a cabo en cada uno de estos procesos electorales, en el proceso ordinario para lo que fue la integración de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, se llevó a cabo un procedimiento para la selección y designación de las personas que integrarían los Consejos Distritales y Municipales para el proceso ordinario, la convocatoria fue lanzada el 16 de julio de 2015, esto para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de los 58 ayuntamientos del Estado de Zacatecas, la difusión se llevó a cabo a través de radio y televisión, prensa escrita, internet, redes sociales, perifoneo, colocación física de la convocatoria y distribución de trípticos, los resultados en la recepción de solicitudes fueron los siguientes, los ciudadanos que presentaron solicitud para integrar Consejos Electorales fueron 1,592 personas, de los cuales 962 fueron mujeres y 630 hombres, del 12 al 17 de octubre de 2015, se llevó a cabo la aplicación del examen, que fue en 18 sedes en toda la entidad, se aplicaron un total de 1,331 exámenes de los 1,592 previstos, dado que 261 aspirantes no se presentaron en esta etapa, de los cuales 808 fueron mujeres y 523

hombres, del 29 de octubre al 6 de noviembre de 2015, se llevó a cabo la etapa de entrevistas, para esto, Consejeras y Consejeros Electorales de este Consejo General y los integrantes de la Junta Ejecutiva entrevistaron un total de 1,031 aspirantes, con el objeto de verificar su perfil, habilidades, aptitudes y actitudes, de los cuales los aspirantes que asistieron a entrevista fueron en total 612 mujeres y 419 hombres, no se presentaron a esa entrevista 22 hombres y 22 mujeres, en la integración de los Consejos Distritales y Municipales el 15 de diciembre de 2015, el Consejo General del IEEZ designó a los Presidentes y Presidentas, así como Secretarios y Secretarías Ejecutivas, y Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales, para el proceso ordinario, se designaron en total 760 ciudadanos de la siguiente manera, 18 Presidentes en Consejos Distritales, 58 en Consejos Municipales, 18 Secretarios Ejecutivos en Consejos Distritales, 58 en Consejos Municipales, Consejeras Propietarias 72 en Consejos Distritales y 232 en Consejos Municipales, para esto, en el mes de diciembre fue aprobada también la convocatoria para observadores electorales, en base también al principio de máxima publicidad el Instituto realizó una difusión de la convocatoria, a través de la página web del Instituto, en redes sociales como instagram, facebook, twitter, youtube, asimismo se distribuyó la convocatoria a través de la fijación o colocación en distintos Municipios y Distritos que conforman el Estado, difusión en instituciones académicas, en total fueron 109 ciudadanos los que obtuvieron su acreditación como observadores electorales, una de las actividades que también se realizó, fue la recepción, revisión y sistematización del apoyo ciudadano, bajo un procedimiento de recepción captura y control de cédulas de apoyo ciudadano para aspirantes a candidaturas independientes en el proceso electoral 2015-2016, se aprobó este para recibir el apoyo ciudadano de los candidatos independientes que estuvieron solicitando, en suma en el proceso electoral ordinario se tuvieron 24 aspirantes que presentaron su solicitud de registro preliminar, de los cuales se recibieron, verificaron, foliaron y capturaron un total de 77,448 de apoyo ciudadano, derivado de la verificación efectuada, los citados registros por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, la DERFE, todos los aspirantes alcanzaron el porcentaje requerido en la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, razón por la cual para la elección de Gobernador del Estado tuvimos 2 candidatos independientes, un hombre y una mujer, para la elección de diputados 4 candidatos independientes, para la elección de Ayuntamientos 18 candidatos independientes, de los cuales son 16 hombres y 2 mujeres, dentro de las actividades de colaboración y cooperación con el Instituto Nacional Electoral, se llevó a cabo el acompañamiento al personal del INE en los recorridos de ubicación de casillas, esto para realizar observaciones que se formularon por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto a los inmuebles propuestos para la ubicación de casillas derivado de los recorridos que se efectuaron, en total se formularon 33 observaciones, las cuales fueron atendidas por la Junta Local, y en alguna de ellas hubo modificaciones, en cuanto a la documentación y material electoral, se tuvo que en base a los lineamientos que emitió el INE, para obtener la validación de la documentación y material electoral, tanto para el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero, como para la jornada electoral del 5 de junio de 2016, se tuvieron que hacer y elaborar diseños que después fueron adecuados con una ficha técnica, para que el INE mediante su validación otorgara el pase para que se pudiera esa documentación imprimir en Talleres Gráficos de México, la producción que se realizó de documentación y material electoral para el proceso electoral ordinario, se llevó a cabo a partir del 10 de mayo, donde se dio el arranque a través de la empresa Talleres Gráficos de México, donde se trasladó un Comité, una representación de aquí del Consejo General, integrada por el Consejero Presidente, el Secretario Ejecutivo, una servidora y varios de los

representantes de los partidos políticos, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Nueva Alianza y Partido Encuentro Social, esto para dar el arranque oficial, el 13 y 14 de mayo la empresa Talleres Gráficos nos entregó las boletas electorales y demás documentación electoral que también fue realizada por ellos en cumplimiento al acuerdo INE/CG/122/2016 aprobado por el Consejo General del INE; respecto a las bodegas, conteo, sellado, agrupamiento de boletas, se determinó por este Consejo General que se contaría con una bodega central, en la cual se encargó de resguardar todo lo que fue la documentación electoral y materiales que se iban a entregar posteriormente a capacitadores asistentes y para los funcionarios de casilla, para realizar la actividad el día de la jornada electoral, se previó que las condiciones de la bodega tuvieran el espacio, funcionalidad, seguridad para la salvaguarda de las boletas electorales de las tres elecciones, también se razonó y se verificaron todo los requisitos que se pidieron en este lineamientos, como era que las condiciones en las que se encontraran las instalaciones de la bodega estuvieran libres de humedad, filtraciones de agua, cortos circuitos, entre otros, se equipó la bodega central, así como las 76 bodegas que estuvieron en los Consejos Distritales y Municipales con estanterías y tarimas, extintores de polvo químico, lámparas de emergencia, señalizaciones de ruta de evacuación, de no fumar y delimitación de áreas. -----

El Consejero Presidente: Les decíamos integrantes del Consejo, que estamos ya en el horario de la segunda sesión citada, o bien, obviamos este punto, o bien, pedimos comprensión para que iniciemos en cuanto concluya, haciendo lo posible porque sea lo más breve posible, si hay disposición, sino podríamos concluir, es un informe. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, quien expresa: Es un informe que Ustedes ya lo tienen ahí plasmado, pero sí es muchísima información. -----

El Consejero Presidente: Me manifiesta la Presidenta de la Comisión, recuerden que en las Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral hubo muchísimas actividades, todas son conocidas, se hace el esfuerzo de lo ordinario y de lo extraordinario, porque no había concluido los trabajos esta Comisión específica que es en proceso electoral, y bien, saben que estamos desde el 7 de septiembre del año antepasado en permanente actividad, entonces si les parece concluimos la presentación, está la documentación circulada con toda oportunidad, y yo les pediría que sino tenemos algún otro comentario pudiésemos repito, salvo su mejor disposición, dar por concluido el punto del informe respectivo. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, quien expresa: Nada más pues prácticamente sería agradecer a todos y cada uno la participación, también los representantes de los partidos acudieron a todas las actividades, nos estuvieron acompañando Consejeros Electorales, el personal del Instituto que formó parte de toda esta actividad que se llevó a cabo, y que fue responsabilidad de estar atendiendo por parte de la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, son muchas actividades, prácticamente lleva lo que es creo que el 80% del proceso electoral tan ordinario como extraordinario, una disculpa por no poder realizar una exposición breve, porque en realidad son muchos datos que son importantes, pero de alguna manera quedan plasmados, están en el documento que se les entregó, y de cualquier manera pues estamos a la orden para cualquier

comentario o duda, y muchas gracias a todos. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Consejera Electoral, bien asentido como así lo percibí por todos los integrantes de este Consejo, le pido al Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente que el orden del día ha sido agotado. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias, al no haber más asuntos que tratar, y siendo las 15 horas con 6 minutos, damos por concluida esta sesión extraordinaria citada ex profeso, gracias por su asistencia y su participación. - - - - -

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa